



Corredores Viales
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CVSA | Reunión de fecha 25 de septiembre de 2024 - Adjudicación de la contratación directa N.º7/24 por el servicio de transporte de caudales para los tramos I a VIII y X. EX-2024-00075239- -CVSA-SCC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de directorio de fecha 25 de septiembre de 2024, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del primer punto del orden del día. Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto del acta de directorio N.º122, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la sociedad sobre el temario convocado.

"Toma la palabra el señor Agustín Moldavsky, subgerente de coordinación y comenta sobre la contratación en trámite que el servicio de transporte de caudales fue oportunamente adjudicado por Licitación Pública Nacional N.º20/22 a la empresa Juncadella S.A para los tramos reseñados. Que, específicamente, el pliego de bases y condiciones particulares de aquella licitación contemplaba la posibilidad de prorrogar por igual término el servicio adjudicado, razón por la cual, el directorio de la sociedad aprobó esa opción en reunión de fecha 23 de junio de 2023. Comenta que la prórroga contractual finalizó su vigencia el 30 de junio de este año y que, en virtud de las negociaciones en las nuevas condiciones de los servicios, no fue posible culminar el proceso licitatorio que se encuentra en trámite, máxime, considerando el reordenamiento en las contrataciones que viene llevando adelante esta nueva gestión. Manifiesta que ante dicho escenario y que toda vez que el servicio al que refiere se considera esencial para la operatoria diaria en las estaciones de peaje, se tomó la decisión de vincular un contrato con la misma compañía que viene prestando el servicio por un periodo de seis meses, lapso en que se estima concluirá el proceso de selección que se encuentra en trámite. Sobre este punto, menciona que la decisión de continuar con la empresa Juncadella S.A. radica en varios factores, entre ellos: que la empresa posee más del sesenta y cinco por ciento del mercado de transporte de caudales por ser de primera línea en brindar estos servicios, que ha demostrado su amplia capacidad técnica y prestigio, condiciones necesarias para una empresa como CVSA que, por el elevado volumen de manejo en efectivo, requiere de una prestadora capaz de cumplir con las condiciones diversas de la actividad. Asimismo, informa que producto de las negociaciones que se llevaron a cabo en esta contratación, se logró un ahorro económico en comparación a los términos de la orden de compra anterior, resultante de modificar las componentes variables y las cantidades de viajes. Para finalizar con la exposición, por secretaría se agrega que el trámite en consideración gira bajo el expediente electrónico EX-2024-00075239- -CVSA-SCC#CVSA y cuenta con las siguientes intervenciones adunadas: memo inicial del área requirente (ME-2024-00074850-CVSA-GOP#CVSA), previsión financiera de la erogación a afrontar (IF-2024-00080954-CVSA-DTPIF#CVSA), dictamen jurídico (IF-2024-00080826-CVSA-GCL#CVSA) y aprobación del Comité de Compras y Contrataciones (ACTA- 2024-00081233-CVSA-GC#CVSA). Sometido el punto a consideración, el directorio resuelve aprobar la contratación directa N.º7/24 y adjudicar a la firma TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADILLA S.A. el servicio de transporte de caudales para los tramos I a VIII y X, por un plazo de seis meses y por el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS UN MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO con 09/100 (\$1.501.070.841,09.-) más IVA y, respecto de los renglones por cargo variable correspondientes a los N.º 36 (0,59%) y 37 (0,415%), el monto aprobado asciende a PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$

351.918.384,58.-) más IVA".